

Doctora

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA**  
**JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR**  
Valledupar.

**REF: Proceso ejecutivo DE BBVA COLOMBIA CONTRA JHICHAM MANA PINZON**  
**RAD 20001-31-03-005-2016-00153-00**

Escrito por medio del cual la parte demandante BBVA por intermedio del suscrito presenta recurso de reposición contra auto de fecha 05 de octubre de 2020.

---

**ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO**, varón, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Valledupar Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.183.691 expedida en Valledupar Cesar, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 121.156 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado de BBVA COLOMBIA, presento recurso de reposición contra auto de fecha 05 de octubre, que reitera el emplazamiento de la parte demandada.

**FUNDAMENTOS Y SUSTENTACION DEL RECURSO:**

No comparto los argumentos del despacho, en mantener la orden de emplazamiento de la parte demandada, cuando se puedo demostrar que la parte demandada tiene un correo electrónico y que lo lee como se puedo demostrar con los adjuntos del trámite de notificación invalidado por su despacho.

Por lo anterior solicito al despacho permitir agotar el trámite de notificación por correo electrónico con los lineamientos que advierte el despacho en auto que nos ocupa.

Así las cosas, señor Juez, de la manera más atenta y respetuosa solicito a su despacho revocar el auto de fecha 05 de octubre de 2020 en el sentido de ordenar el emplazamiento de la parte demandada, no sin antes del envío por parte del suscrito la diligencia de notificación por correo electrónico conforme al decreto 806 de 2020.

Atentamente,



---

Orlando Fernández Guerrero  
Abogado